



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

9547***Aprobación cuenta general del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Sencelles***

En fecha 14 de septiembre de 2026, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Sencelles aprobó la Cuenta General del ejercicio 2025.

De conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante el cual se aprobó el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales (en lo sucesivo TRLRHL), se somete la Cuenta General del ejercicio 2025 al público para que cualquier interesado pueda presentar reclamaciones, objeciones y observaciones durante el plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOIB.

Si no existen reclamaciones, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación.

La documentación se puede consultar en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Sencelles.

(Firmado electrónicamente: 22 de septiembre de 2026)

El alcalde

Joan Carles Verd Cirer

